PERGAMINO, Agosto 19 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-44-98 D.E. D-4726/97 VECINOS BARRIO MUTUAL DOUGLAS HAI - tramitan consorcio para ejecutar Red Cloacal y Agua.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Amplíase el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE Y RED COLECTO-RA CLOACAL EN ARTERIAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL BARRIO MUTUAL DOUGLAS HAIG, reconocido por Ordenanza 4573/98, con la incorporación de la siguiente arteria:

- GUEMES E/BARBAZAN Y CALLE "G" (Mz.146cc - Parcelas: 1 y 18 ACERA IMPAR)
- GUEMES E/BARBAZAN Y CALLE "G" (Mz146bb - Parcelas: 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8a, 9a y 10a - ACERA PAR).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4738/98.-

Osvaldo N Bolivar

PRESIDENTE HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE